

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 25 de marzo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra del artista que se cita.

Don Juan Carlos Robles Florido y la galerista doña Oliva Pérez Arauna han manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra de la que Juan Carlos Robles es autor, y que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Esta obra se sumaría a otras del mencionado autor que forman parte de la colección permanente de esta institución.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este museo.

Juan Carlos Robles (Sevilla, 1962), es un artista visual que, entre otros, ha realizado trabajos de vídeo sobre diversas ciudades, como Berlín, ciudad en la que realizó sus primeras obras, en los que explora los conceptos de tiempo ralentizado, comunicación e identidad y nomadismo. Un catálogo de situaciones urbanas prototípicas de la metrópoli contemporánea ante las cuales el artista se sitúa como observador imparcial.

The Confidential Connection es una antigua caseta de tránsito ferroviario trasladada desde su originario andén del metro en Alexanderplatz (Berlín) hasta Rosa-Luxemburgplatz, donde se transformó en un «cuerpo extraño». En el lugar para el que fue concebida representaba una mirada que se había hecho indiferente, un fragmento de vida cotidiana, un pedazo de una sociedad caracterizada por su orden y su funcionalidad. Para su nuevo emplazamiento Juan Carlos Robles le añadió en su interior una potente luz estroboscópica, que parpadea incesante, y sonidos de avisos de entrada y salida de trenes y ruido de los vagones al pasar. Con ello persiguió dos objetivos: destacar el aspecto funcional y estético de la arquitectura, y señalar las fracturas, reconstrucciones y reordenaciones que estaban llevándose a cabo en Berlín.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 17 de diciembre de 2013, informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Juan Carlos Robles Florido y doña Oliva Pérez Arauna, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer

directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

Título	Año	Técnica	Medidas
The Confidential Connection	1997	Instalación. Madera, hierro, aluminio, metacrilato, equipo de sonido y lumínico, cerámica, disco compacto	325 x 380 x 525 cm